

ORD. CONTROL N°229/

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública MU212T0003387

MAT.: Responde a Solicitud de Acceso a Información Pública.

PEÑALOLEN, 08.10.2020

DE: DIRECTORA DE CONTROL Y GOBIERNO ABIERTO

A: SEÑOR/A

MAXIMILIANO FELIPE GONZALEZ REYNALS
[REDACTED]

Mediante solicitud sobre acceso a la Información Pública, Ley 20.285, requerimiento MU212T0003387, de fecha 09 de septiembre de 2020, requiere a la Municipalidad de Peñalolén lo siguiente:

“Solicito información de rutas utilizadas por la operación de camiones para la recolección de basura y/o reciclaje en los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. Además, solicito información sobre la flota municipal de camiones recolectores y tolvas (marca, modelo, año, capacidad). Sumado a lo anterior, solicito la descomposición de gastos entre recursos humanos (conductores y recolectores) y combustible u otros gastos asociados a la recolección de residuos sólidos domiciliarios y/o reciclaje. Finalmente, solicito cantidad de toneladas recolectadas de residuos sólidos domiciliarios en los mismos años mencionados anteriormente. Muchas gracias.”

Junto con saludar, según la información provista por la Dirección de Espacio Público e Infraestructura, podemos informar a Usted que, el Servicio de recolección es a través de contratación externa, es decir, mediante licitación pública en donde una empresa de Aseo, por un monto fijo mensual (suma alzada), realiza el Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios.

El contrato actual comenzó el 02 de enero del año 2018 y tiene una duración de 7 años; en cuanto a sus consultas la cantidad de camiones es de 21 camiones, los cuales abarcan 20 rutas más una ruta (21) que corresponde a los puntos de sobreproducción. Adicionalmente contamos con 2 reemplazos o relevos a esta flota oficial por tanto el total de camiones es de 23, todos exclusivos para nuestra comuna.

La frecuencia de recolección corresponde a, lunes, miércoles y viernes para el sector 1 (sector A) y abarca la cantidad de rutas indicadas anteriormente y el sector 2 (sector B) es abordado los días martes - jueves y sábado bajo la misma modalidad de rutas.

En cuanto a la marca de los camiones estos corresponden a Mercedes Benz Modelo Atego 1729 y el capacho posee una capacidad de 16 toneladas aproximadamente, todos los camiones corresponden al año de inicio del contrato, es decir, 2018.

En relación a los gastos y costos desagregados relacionados con este Servicio, informamos que el municipio no dispone de esta información, puesto que, según lo licitado, es un contrato a suma alzada y tal información corresponde a la empresa que presta el Servicio de Recolección y Transporte a disposición final de los Residuos Sólidos Domiciliarios.

La empresa que ejecuta el Servicio es VEOLIA SU CHILE. Para mayor información se indica ID de licitación actual, que corresponde a 2403-136-LR17 de Mercado Público, y también se adjunta Plan de Operaciones de la Empresa y Bases Técnicas y Administrativas, en donde podrá encontrar mayores antecedentes del Servicio, junto con el plano de ruta.

Respecto a los otros años 2017 y 2016 no corresponden a contrato actual y representan la licitación anterior, la que finalizó el 31 de diciembre de 2017 a cargo de la Empresa DIMENSIÓN S.A., dicha licitación comenzó el año 2011 y finalizó el año 2017, la dotación de camiones correspondía a 17 más 1 camión de relevo, la capacidad de cada uno correspondía 14 toneladas como promedio y la marca de los

Viene del Ord. Control N°229 de fecha 08.10.2020

vehículos era Ford. Adjuntamos Bases Administrativas y Técnicas, más plan de operaciones en donde se indican las rutas del contrato anterior de acuerdo a lo solicitado por el Municipio para mayor información indicamos ID respectivo ID 2403-280-LP11 de Mercado Público.

Respecto del tonelaje de Residuos sólidos domiciliarios es la siguiente:

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS (RSD)	TOTAL TONELADAS
2019	90.600
2018	96.992
2017	90.741
2016	91.808
2015	92.979

Esperamos haber resuelto la consulta formulada. De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

MARIA CECILIA JIMÉNEZ OYARZÚN
Directora de Control y Gobierno Abierto

Por orden de la Alcaldesa de Peñalolén
Decreto 1400/1803 de fecha 20.04.2020

DJ/CJO/nrv

Distribución:

- Destinatario
- Unidad de Transparencia
- Dirección de Control